

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Ejecutivo por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420210028000**

En atención a las documentales que preceden, el despacho resuelve:

PRIMERO: Por secretaría requiérase por segunda vez a la Alcaldía Local de Tunjuelito, a fin de que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho en proveído de 27 de octubre de 2023, en el sentido de remitir a este Juzgado la totalidad de las actuaciones surtidas respecto del despacho comisorio No. 00029 de 19 de agosto de 2022 emitido por este Juzgado, que al a postre fue subcomisionado por el Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Bogotá, D.C., mediante despacho comisorio No. 038 – 2023 del 21 de abril de 2023. Para el efecto, adviértase que el incumplimiento de las órdenes judiciales puede acarrear sanciones disciplinarias y pecuniarias.

SEGUNDO: De otra parte, por secretaría remítasele al demandante el link de acceso al expediente virtual a su dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc07ce8c95781a58b687fb9638457c3c090ea9b90d2b1bc354b6e742b08116d**

Documento generado en 10/05/2024 02:47:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>